

**CERTIFICA NIVEL DE CUMPLIMIENTO
GLOBAL DE EQUIPO 1 Y EQUIPO 2 DEL
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL AÑO
2016**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 168

SANTIAGO, 22 FEB 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 241, que fusiona y reorganiza diversos servicios relacionados con la aviación civil; el artículo primero Nº 4 de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos; el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la ley Nº 20.212, que introduce modificaciones a la ley Nº 19.882 y de otras normas; el D.F.L. Nº 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Nº 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7º de la ley Nº 19.553; la Resolución Exenta Nº 498 de 2016 de la Junta de Aeronáutica Civil, que define equipos de trabajo en el marco del Convenio de Desempeño de la Junta de Aeronáutica Civil; la Resolución Exenta Nº 653 de 2015, de la Junta de Aeronáutica Civil, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016; la Resolución Exenta Nº 403 de 2016, que designa a funcionario para elaboración de informe preliminar de evaluación de cumplimiento de metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2016; el ORD. Nº 39, de febrero 2017, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, envía informe definitivo de grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016; el ORD. Nº 67, de febrero 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se da conformidad al porcentaje final de cumplimiento de metas Convenio Desempeño Colectivo 2016; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº 653 de 2015, de la Junta de Aeronáutica Civil, citada en Visto, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.
2. Que, por Oficio Nº 39 de 2017, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, se envía informe definitivo de evaluación con el grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por equipo del Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016 al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, que por Oficio Nº 67, citado en Visto, da su conformidad al porcentaje final de cumplimiento de metas señalado en el informe remitido.
3. Que, analizado el informe definitivo de evaluación de cumplimiento de los indicadores de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión del Equipo 1 y Equipo 2 del Convenio de Desempeño Colectivo de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, se certifica por este acto, el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año 2016.

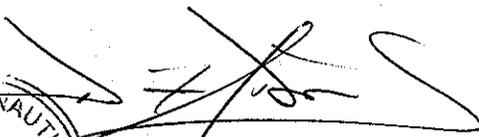
RESUELVO:



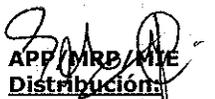
1. **SE CERTIFICA** que el grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión Equipo 1: Administración y Finanzas y Equipo 2: Técnico-Económico, Jurídico y de Desarrollo del Convenio de Desempeño Colectivo de la Junta de Aeronáutica Civil es de un 100%, de acuerdo al informe definitivo de evaluación de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, aprobado por ORD. N° 67 de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, donde el Ministro da conformidad al porcentaje de cumplimiento de metas indicado en dicho informe, según lo establecido en el artículo 27 de Decreto N° 983 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a todos los funcionarios de la Junta de Aeronáutica Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Secretario General Subrogante David Dueñas Santander
Secretario General (S)
Junta de Aeronáutica Civil


APP/MRD/MTE

Distribución:

- Auditora Ministerial
- Auditor JAC
- Asociación de Funcionarios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Control de Gestión JAC
- Oficina de Partes JAC

✓